



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR PROACTIVA PRODUCCIONES  
LIMITADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

16 OCT 2019  
2332

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra j.
- 7.- Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°563 de fecha 07.10.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°23408 de fecha 07.10.2019, Emitida por el Departamento de Dideco de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere Servicio de Amplificación e iluminación para Fiesta cierre del mes del Adulto Mayor
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación con el monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a contratar representa un 154,05% de los gastos que genera realizar un proceso de Licitación pública lo que se considera desproporcionado, y realizar una licitación pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Proactiva Producciones Limitada, Rut N° 76.645.658-8, con domicilio en Pablo Neruda 309 Ciudad de la Ligua, para el Servicio de amplificación e Iluminación Fiesta cierre del mes del Adulto mayor
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$700.000.- (Setecientos Mil Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-08-999 "OTROS" correspondiente al Programa Adulto mayor del presupuesto año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

VAMD/PFMM/U.C/TVQ/mvbp

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)  
(1)  
(1)  
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 OCT 2019

FECHA SALIDA: 17 OCT 2019

OBSERVACIÓN N° .....

